

#### **CONFERENCIA**

# Régimen Jurídico de las Asociaciones

AJUNTAMENT DE XIRIVELLA · 2 NOVIEMBRE 2020

Organitza













# Definición de Asociación

Agrupación de personas físicas o jurídicas, constituida para realizar una actividad colectiva o lograr un mismo fin de una forma estable, organizadas democráticamente y sin ánimo de lucro.



















# Regulación Legal

Art 22 CE

L.O 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación

Ley 14/2008 de 18 de noviembre de la GV de Asociaciones de la Comunidad Valenciana



















# Constitución Española

Título I. De los derechos y deberes fundamentales

Capítulo segundo. Derechos y libertades

Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

#### Artículo 22

Se reconoce el derecho de asociación.

Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.

Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

















### LO 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación

Artículo 2. Contenido y principios.

- 1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos.
- 2. El derecho de asociación comprende la libertad de asociarse o crear asociaciones, sin necesidad de autorización previa.
- Nadie puede ser obligado a constituir una asociación, a integrarse en ella o a permanecer en su seno, ni a declarar su pertenencia a una asociación legalmente constituida.
- 4. La constitución de asociaciones y el establecimiento de su organización y funcionamiento se llevarán a cabo dentro del marco de la Constitución, de la presente Ley Orgánica y del resto del ordenamiento jurídico

(...)



Organitza













## Pirámide de Kelsen





Organitza













# A que tipo de Asociaciones NO SE APLICA

- ✓ Partidos Políticos
- ✓ Sindicatos y las Organizaciones Empresariales
- ✓ Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas
- √ Federaciones Deportivas
- ✓ Asociaciones de Consumidores y Usuarios
- ✓ Comunidades de Bienes y Propietarios
- ✓ Entidades que se rijan por las disposiciones relativas al contrato de Sociedad, Cooperativas y Mutualidades
- ✓ Uniones Temporales de Empresas y las Agrupaciones de Interés Económico















# REQUSITOS de los promotores de una Asociación

- -Los miembros de la comisión organizadora deberán ser mayores de edad.
- -Todos deberán tener capacidad legal de obrar.
- -En el caso de que alguno de los promotores sea una **persona jurídica**, se deberá aportar una certificación del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente de aquélla, en el que aparezca la voluntad de constituir la asociación y formar parte de ella, así como la designación de la persona física que representará.
- -Las asociaciones se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas.



Organitza















# Documentación necesaria

- Dos ejemplares originales del acta fundacional en la que se hará constar:
  - a) El nombre y apellidos de los promotores de la asociación si son personas físicas, la denominación o razón social si son personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio.
  - b) La voluntad de los promotores de constituir una asociación, los pactos que, en su caso, hubiesen establecido y la denominación de aquélla, que deberá coincidir con la que recoja sus estatutos.
  - c) Los estatutos aprobados, que regirán el funcionamiento de la asociación. El contenido de aquéllos será el expresado en el apartado 3 de este campo de información.
  - d) Lugar y fecha de otorgamiento del acta, y firma de los promotores, o de sus representantes en el caso de que sean personas jurídicas.
  - e) La designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno, aportando una relación de sus componentes en documento independiente firmado por todos ellos en señal de su aceptación.

















# Que han de contener los Estatutos

- a) La denominación de la asociación, que deberá ser idéntica con la recogida en el acta fundacional y que no podrá incluir término o expresión que induzca a error o confusión sobre su propia identidad, o sobre su clase o naturaleza, en especial mediante la adopción de palabras, conceptos o símbolos, acrónimos y similares propios de personas jurídicas diferentes, sean o no de naturaleza asociativa. Tampoco podrá coincidir, o asemejarse de manera que pueda crear confusión, con ninguna otra previamente inscrita en el registro, ni con cualquier otra persona física o jurídica, ni con entidades preexistentes, sean o no de nacionalidad española, ni con personas físicas, salvo con el consentimiento expreso del interesado o sus sucesores, ni con una marca registrada notoria, salvo que se solicite por el titular de la misma o con su consentimiento.
  - b) El domicilio y el ámbito territorial en el que haya de realizar principalmente sus actividades.
  - c) La duración, cuando no se constituya por tiempo indefinido.
  - d) Los fines v actividades, descritos de forma precisa.
- e) Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados y, en su caso, las clases de éstos. Podrán incluirse las consecuencias del impago de las cuotas por los asociados.
  - f) Los derechos y obligaciones de los asociados y, en su caso, de cada una de sus modalidades.















# Que han de contener los Estatutos (II)

- g) Los criterios que garanticen el **funcionamiento democrático de la asociación**.
- h) Los órganos de gobierno y representación incluyendo su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, forma de deliberar,
- adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día.
- i) El régimen de administración, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo.
  - k) El patrimonio inicial y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso.
- K)Causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la asociación.











Subvenciona



Col·labora



# Esquema de unos ESTATUTOS TIPO

CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

CAPITULO II.- PERSONAS ASOCIADAS

CAPITULO III.- EL ÓRGANO DE GOBIERNO

CAPITULO IV.- EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

CAPÍTULO V.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS





















#### CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

Art. 1º Denominación

Art. 2º Personalidad Jurídica

Art. 3º Domicilio y ámbito de actuación

Art. 4º Fines

Art.5º Actividades

















#### CAPITULO II.- PERSONAS ASOCIADAS

Art. 6º Capacidad

Art. 7º Derechos de las personas asociadas

Art. 8º Deberes de las personas asociadas

Art. 9º Causas de baja

Art. 10º Régimen Sancionador















#### CAPITULO III.- EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Art. 11º La Asamblea General

Art. 12º Reuniones de la Asamblea

Art. 13º Convocatoria de las asambleas

Art. 14º Competencias y validez de los acuerdos















#### CAPITULO IV.- EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Art. 15º Composición del órgano de representación

Art. 16º Duración del mandato en el órgano de representación

Art. 17º Competencias del órgano de representación

Art. 18º Reuniones del órgano de representación

Art. 19º El/la Presidente/a

Art. 20º El Tesorero/a

Art. 21º El Secretario/a

















#### CAPÍTULO V.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 22º Patrimonio inicial y recursos económicos

Art. 23º Beneficio de las actividades

Art. 24º Cuotas

Art. 25º Disposición de fondos



















#### CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Art. 26º Causas de Disolución y entrega del remanente

Art. 27º Liquidación

















#### CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

Artículo 28º Resolución extrajudicial de conflictos

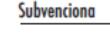


















# Libros de la Asociación

Libro de Actas

Libro de Socios

Libro de Contabilidad



















#### ASOCIACIONES DE UTILIDAD PUBLICA

- RD 1740/2003 de 19 de Diciembre -

















Que persigan fines de interés general.

Que destinen a la realización de dichos fines al menos el **70 por 100** de las siguientes rentas e ingresos:

Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad.

Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto.

Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.

















Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen ...

Que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno sean gratuitos, sin perjuicio del derecho de ser reembolsados de los gastos debidamente justificados (no resultará de aplicación a aquellas asociaciones reguladas por la citada Ley de Asociaciones).

Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta.



Organitza













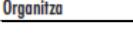
Que estén inscritas en el registro correspondiente.

Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.

Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.















Col·labora



# PRINCIPALES VENTAJAS DE LA DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA



Organitza









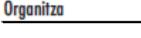




De tipo fiscal, toda vez que puede acogerse al régimen fiscal más favorable establecido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siempre que cumplan unos requisitos indicados en la propia Ley y presenten el modelo 036 ante la Agencia Tributaria.

Asimismo, y con matizaciones, puede disfrutar de asistencia jurídica gratuita ya que el Registro de Asociaciones suele atender las consultas realizadas por éstas



















La mayor parte de las convocatorias de subvenciones no exigen explícitamente la declaración de utilidad pública, pero en los criterios objetivos de valoración sí que es cierto que a veces, se incluyen los requisitos que señala la ley para su obtención, lo que posibilita tener una mayor puntuación.

Se pueden deducir las cuotas de socios y donantes en el IRPF o en el Impuesto de Sociedades. Para ello, hay que tener en cuenta que:

Las donaciones no son deducibles para los donantes hasta que la asociación no se acoja a los beneficios fiscales de la Ley 49/02. (...)















# Procedimiento Creación





























Buscar



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS







#### DESTACAMOS

Estás en: Inicio / Guía PROP / Detalle de Procedimientos

- ▲ La Generalitat
- ▲ El President
- ▲ El Consell
- ▲ Gabinete de Comunicación
- ▲ Canal Generalitat
- Diario Oficial
- ▲ Cita previa
- ▲ Atención a la ciudadanía / Guía Prop
- ▲ Contratación pública GVA
- ▲ Sede electrónica
- Buzón de la ciudadanía
- UE y acción exterior
- ▲ Enlaces de interés

#### Solicitud de inscripción de una asociación en el registro de asociaciones

- ▲ ¿Qué se puede solicitar?
- ▲ ¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?
- ▲ ¿Dónde dirigirse?
- ▲ ¿Cómo se tramita?
- ▲ Información complementaria

- ▲ ¿Quién puede iniciarlo?
- ▲ ¿Cuándo solicitarlo?
- ▲ ¿Qué documentación se debe presentar?
- ▲ ¿Cómo se tramita telemáticamente?
- ▲ Fuentes jurídicas y/o documentales

Tramitar con certificado



Impresos asociados





Versión reducida 🔔 Enviar a un amigo 🖺 Imprimir



¿Qué se puede solicitar?



Organitza









VALENCIA















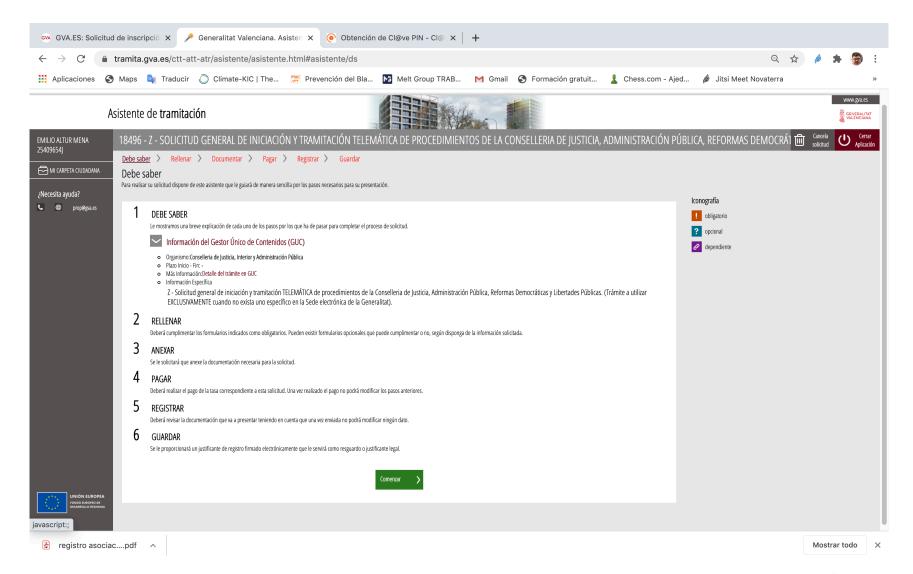














Emili Altur



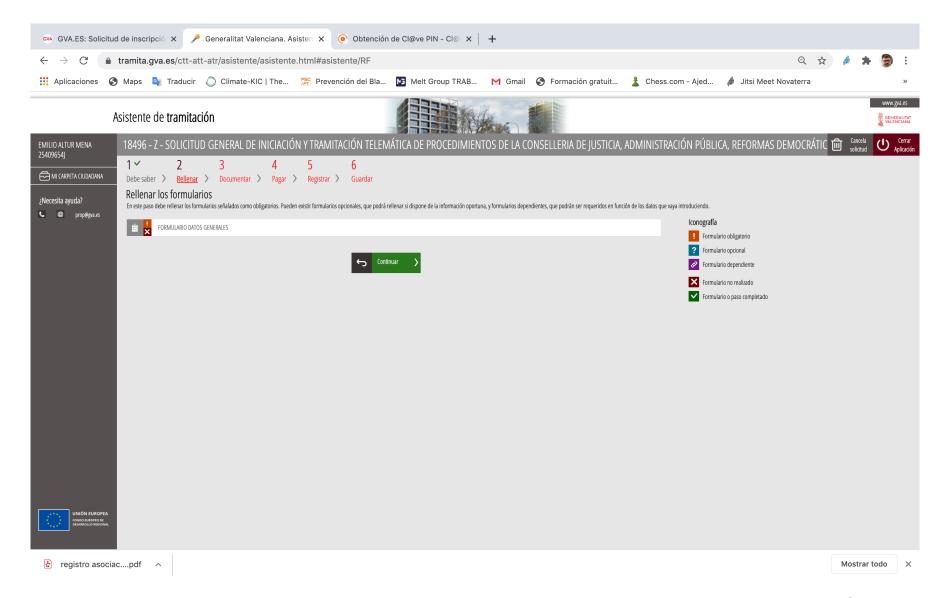














Emili Altur



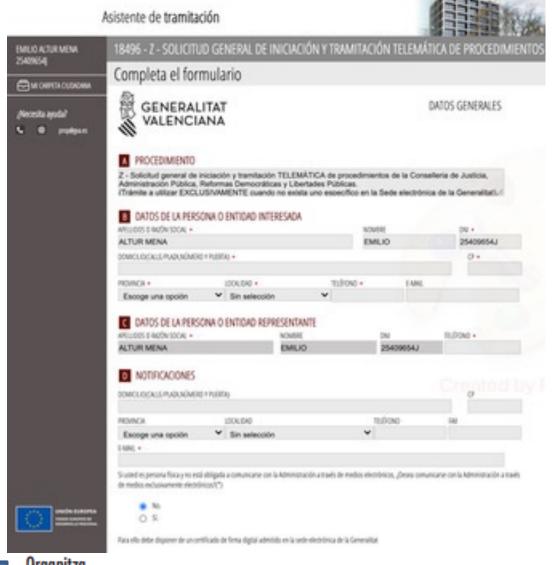
















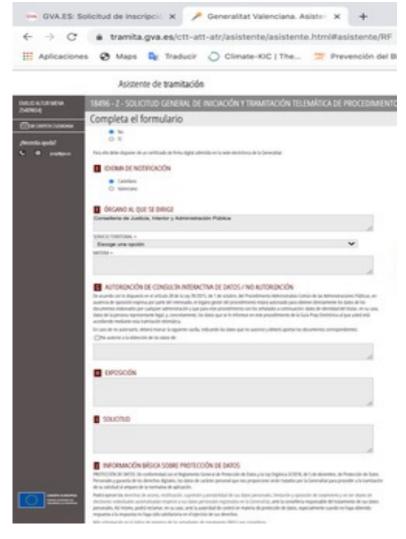




























#### Impresos asociados

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES

ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN

RELACIÓN DE COMPONENTES DEL ÓRGANO PROVISIONAL DE GOBIERNO

MODELOS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3ª)

ESTATUTOS AMPAs

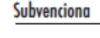
MODELO DE ESTAUTOS 1ª INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES















MGENERALITAT XVALENCIANA	D'A BROCIÁO ASOCIACIONES, FEDE	EDERACION 8, CONFI ION 8, IN SCRIPCIÓ EN FRACIONES, CONPED	EL REGISTRE ERACIONES, UNIC	ANNEX	
111111111111111111111111111111111111111	ASOCIACIONES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO				
	A BOL-LICITANT / DATOS		LICITANTE		
COCHOMSTANGEMENT		LICE TABLET		OP-10P	
DOMOCI EMMERIPLAÇA, NUMERO FRONTAC	SOURCE (EXCLESSES), NO ORNE VA	carrol.	CF	-	
LOCALITAT / DBENDANS	PRIOVECOA,) IMPROVEM	TELEPORI: TRUE PONE	CONTROL ELECTRONIC.	CONCLUENT CONTROL OF THE CONTROL OF	
-					
B EXPOSICIÓ / EXPOSICA					
Associates	Federació	Confederació	Little d'associacion		
LOW DIE L'ANTITAT / HOURS OF LA BUTTONO	Fadaración	Confidencial	United dis association	DATA DE CONSTITUCIO PERO DE CONSTITUCIO	
Gue en nom propi i en el dels a compliment al que dispose l'article 28/03/02/1 a l'article (57 i 80 de le novembre), adjunta en per dispiscat. Que en nombre graph y en el de gars der cymplomente a le s'impuese 8º 73, de 26/03/03/1 al article 57/9.					
25 de neviembre), adjuma por dupin - Actin fundacional en la que con- crossociacions. Acre Ampediana' en le que con-	y do de la Cay YARDOO, de Tit de l' audo: sile l'accerd adoptiet en la clate de l se el accerdo adoptedo en la fach	carolitució de la mercianada	zonaciació, federación,	confederación o unió	
unión de appoinciones.  - Estatuts aprovats que regisan el					
Enstures aprobados que regirár - Una relació en que consta la des	ágnació dels integrants dels órgan	s provisionals de povem.			
NOTA: Les associacions de pares i no	designación de liss integrantes de um finlacción, per tépicol.	r organo provincionar da gobia.	me.		
	rada de aurindeas, per riphado. ITADA / DOCUMENTACIÓ	N ABORTADA			
	e la identitat dels firmunts de l'acta		Once de la constante		
Les decumentes screditative	s de la Mentidad de los firmantes d	el acre funciacionel debidame	TTW CONSINCE		
D AUTORITZACIÓ / AUTO	RIZACIÓN				
D'accerd amb el que diagona l'entide 5 obregans administrativas en rela procedi areus autoritación perque l'impae que to til en sudactro este autoritación, lo proposadorent.  De accuento con lo diaguesto en al arti-	omens gestioners per l'Administració del procediment obtange descources roma morresaude calanti etiligada mila E del Dennes 1850010, de 6 d	de la Comeration I el seu sector la comprovació de les moures d e apertar ets documents en e la sendos, del Cometi, nor el	pablic (DDCV navr. 6376 lades diidentitat (DNI) i, si ts termes exteti per tes	, de 14.10.2010), flave li és el sos, de residencio, nerviros regulatores de se da plantificação de	
reducción de cargae administrativas en 14.10.2010, ety no autoritación para g caso, de residencia. Caso de no autoritir la correspondiente reguladores del procedimiento.	los grocesimientos gestionados po us el órgano gestor sia procesimien autoritación, la gensona interesada	r la Jódminiamación de la Gam o comença difectamente la com actará cóligada a aportar los di	esitar y su sector públic probación de míx sietas de scumentos en los términos	e (DOOV nom, 6978, 69 e (Genedae) (DNI) y, en al	
E act dictrip ( sector	Autoritor / Aurorito	No subortize / No aurerb			
E SOL-LICITUD / SOLICIT	W				
Que, segons la documentació p d'aprochadions.					
Que, segono la documentació p			de la asociación, federa	ación, confederación o	
Que, segons la documentació p d'associacions.			de la asociación, federa		
Gas, segono la documentarió p d'apocaration. Ous, es alass a la documentación pelos de asociaciones.	gresenteda, se visen los esteturo	e y se resselve le inscripción	de la asociación, federa	ación, confederación o	
Gas. segons la documentario d'apportario de l'apportario no. Ous, es alus a la discumentario (ou et alus a la discumentario (ou et alus a la discumentario (ou et alus alus alus alus alus alus alus alus	greatertade, as visen its extensive  d  de podres are sociates on an Mars per of on one prices on the data data in the collection of the data data data data data data data dat	c y se resuelve la insprigación (del	de la asociación, fediam para macid no sum a los sum a los sum a los sum a	ación, confederación o	
Gas, segono la documentació gi fisonaciestem. Ous, es dasa a la discumentación unite de asociaciones.	greatestade, as visen its extensive of the sentence of the sen	a y an recentra la interripción  (del   citatione de promoto frago administrativo del   citatione que se interrectado per esta   forma que se interrecta que esta   forma que esta    forma que esta    forma que esta    forma que esta    forma que esta    forma que esta    forma que esta    forma que esta    forma que esta     forma que esta     forma que esta     forma que esta     forma que esta     forma que esta     forma que esta     forma que esta      forma que esta     forma que esta     forma que esta     forma que esta      forma que esta      forma que esta      forma que esta      forma que esta      forma que esta      forma que esta      forma que esta       forma que esta      forma que esta      forma que esta       forma que esta       forma que esta       forma que esta       forma que esta	de la asociación, fesian pero de la compania del compania del compania de la compania del la compania de la compania de la compania del la c	eción, confesioneción a concreto resolu- rida de existendo	















<b>₩GENERALITAT</b>	A 8 SOCIACION 8, FEDERACION 8, CONFEDERACION 8, UNIÓ D'A 8 SOCIACION 8, IN SCRIPCIÓ EN EL REGISTRE ANI				
WALENCIANA	LENCIANA ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, UNIÓN DE ASOCIACIONES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO				
A DADES DE LA PERSONA	BOL-LIGITANT / DAT	OS DE LA PERSONA S	OLICITANTE		
COOK OF CAPPILLED		1000 / HEARA	CF-NF		
CONTICU (CAMPBERFLAÇA NUMBRO) FORMA(7)	DEMEND (EXTERPLANT HOME)	V PLANTS)	0		
DODLITAT TABBALBAB	PROVINCE / PREAMER TO LEGISLATION CONTROL SERVICE SERV		CONTRACTOR OF CANADA STREET	MEVIES	
B EXPOSICIÓ / EXPOSICIÓ					
PUB DENTITAT ASSOCIATIVAL FIRE OF BILITAL  ASSOCIACIÓ	Federació	Confederació	Unió d'associacions		
Appointion	Federación	Confederación	Union de espoleciones	ettrucio	
			***************************************	NETTHERN	
novembre), adjunta en per duplicat:			unió d'associacions de rofarència, i pe- tora del Drot d'Associacions (BOE nai reunitat Valenciane (DOCV sóm. 6900, (areción o unión de asociaciones de referer, rego, reguladore del Derecho de Asociaciones,		
And fundational en la que servir  undir de acconstitues que region a  Establica aproveiro que region o  Establica aproveiro que regiona  Una relació os que consta la desig- Una relació designa de partir y   C DOCUMENTACIÓ APORTI  Els documentos acreditarios de  Los documentos acreditarios de  Los documentos acreditarios de	ou handonement au funditionemiante, pracidi delle integrante delle ori, pracidi delle integrante delle ori, della propositione della propositione ori della propositione della propositione (ADA / DOCUMENTAC la identifiat della firmante de l'e	gans provisionals de govern, del browne previsioner de gel No.	confrontats	nemetion o	
D AUTORITZACIÓ / AUTOR	NZACIÓN				
carregues administratives en ets procedor meus autoritizació perque l'ingan gestor di Si no subsoriu esta autoritizació. In pers procediment	nents gestionats per l'Autrenistra el preciediment obtinga directar- sona interessada estarà obtiga- ule 5 del Depreso 165/3016, de	soió de la Generalitati el seu se vent la comprovació de les meu de a aportar els documents el 8 s'e casulme, s'el Censell, per	estabilisen meeures de sérigéficació i de clar poble (DCCV núm. 63/h, de 14.192, de ce dides diferribla (DNI), si de clara, de n els terraes exigits per les names regu el gue se establissen medidas de simplifi		
14.10.2010), day mi surertración gara que caso, de residencia.	e el bryano gastor d'el procedire	lainto obtenga directamente la c	omprobación da mis dance da identidad (O	10), dane k residencia. Aediures de Ización y de m. 6376, de IVO y, ae as	
14.10.3016), diay mi autoritración gara que caso, de realdencia. Caso de no ausoribir la correspondiente a	e el òrgano gastor d'el grocedim unoritación, la garcona interesa	lanto abtanga difestemente la d de estará obligada a egottar lo	omprobación da mia diasca da idlantidad (O I documantos an los nárminos avigidos por	10), dane k residencia. Aediures de Ización y de m. 6376, de IVO y, ae as	
14.10.2016), day ini sorertaelén gare que casa, de residencia. Casa de no assertir la correspondiente a reguladores del prodestrolarre.	a el linguno guarer del gracadim constanción, la garciona imeraca Autoritzo / Autorizo	lainto obtenga directamente la c	omprobación da mia diasca da idlantidad (O I documantos an los nárminos avigidos por	10), dane k residencia. Aediures de Ización y de m. 6376, de IVO y, ae as	
14.16.3016), day ini samerinachin gara que casa, de maldanda. Casa da na susantibi le semespondiane a reguladorea dal procedintenen.  E BOL-LICITUD / SOLICITU	e el èrgeno gener del procedor conditación, la parcona interesa la Autoritzo / Autorizo	tione abtenge directemente la c ule exteré obligade a agonte lo No autoritzo i No aut	omprebación de mis danse de l'itentidas (C s decumantes an les rémmhes avigides per orise	110), done ti residéncia, éadinnes de fraction y da n. d274, di 1970 y, ac as r las normas	
14.16.2016), day not automatelle gara qui dese, de nealisente. Case de no systembre acemagendilente a reguladorea da producimiente.  E BOL-LICITUD / SOL/OITU  Gass, ougrero le documentació profinanciolese.	Activitiza / Autoriza  Activitiza / Autoriza  D  Secretaria, visce dis ostatuto  secretaria, visce dis ostatuto	into oblange discomente la cide estante del discomente del la la comenta del la come	ongrabación de mis denos de libertidas (6 s decumentos en los nimminos exiglidas ger anise s l'associación, fodoración, confederación	110), done ti residéncia, éadinnes de fasción y de en. 6976, de en. 69	
14.16.2016), day not automatelle gara qui dese, de nealisente. Case de no systembre acemagendilente a reguladorea da producimiente.  E BOL-LICITUD / SOL/OITU  Gass, ougrero le documentació profinanciolese.	Activitiza / Autoriza  Activitiza / Autoriza  D  Secretaria, visce dis ostatuto  secretaria, visce dis ostatuto	into oblange discomente la cide estante del discomente del la la comenta del la come	ongrabación de mis dende de literation (d. documentos en les niembres exigidas ger anies.  I Torresociación, foderación, confederación de la especiación, foderación, confederación, confe	110), done ti nesidéricia. Asdisnes de foución y de e. d274, di 1970 y, se as r las normas on o unito nemesión a	
14.16.2016), day not automatelle gare qui case, de nealismale. Case de no suscribir le comargonalisme a reguladorea da grocastiniamo.  E BOL-LICITUD I SOLICITU  Care, respons la documentación pri financiación. Cue, en base a le documentación p	Activitiza / Autoriza  Activitiza / Autoriza  D  Secretaria, visce dis ostatuto  secretaria, visce dis ostatuto	into oblange discomente la cide estante del discomente del la la comenta del la come	ongrabación de mis denos de libertidas (6 s decumentos en los nimminos exiglidas ger anise s l'associación, fodoración, confederación	10), done ti residencia. Jadiones de Dacidin y di m. 6376, di n'il) y, ac as r las norma. On o unió densolón o	
14.16.2016), day not supertractive gare qui case, de nationale. Case de no supertibile comargonalises a reguladorea da procesimiente.  E BOL-LICITUD / SOLICITUD  Gass, suggeres la documentación pri financiación. Cue, en deser a la documentación /  Cue de la decumentación /  Cue de la dec	Activitiza / Autoriza  Activitiza / Autoriza  D  Secretaria, visce dis ostatuto  secretaria, visce dis ostatuto	into estange dibetament is a sid estant ebilgade a agenta lo li no estantizzo / No est li nondiguou la inscripció di luta y se resuelve la inscripció	ongrabación de mis dende de literation (d. documentos en les niembres exigidas ger anies.  I Torresociación, foderación, confederación de la especiación, foderación, confederación, confe	110), done ti nesidéricia. Asdisnes de foución y de e. d274, di 1970 y, se as r las normas on o unito nemesión a	
14.16.2016), day not supertractive gare qui case, de nationale. Case de no supertibile comargonalises a reguladorea da procesimiente.  E BOL-LICITUD / SOLICITUD  Gass, suggeres la documentación pri financiación. Cue, en deser a la documentación /  Cue de la decumentación /  Cue de la dec	Activitiza / Autoriza  Activitiza / Autoriza  D  Secretaria, visce dis ostatuto  secretaria, visce dis ostatuto	into estange dibetament is a sid estant ebilgade a agenta lo li no estantizzo / No est li nondiguou la inscripció di luta y se resuelve la inscripció	ongrabación de mis dende de literation (d. documentos en les niembres exigidas ger anies.  I Torresociación, foderación, confederación de la especiación, foderación, confederación, confe	110), done ti nesidéricia. Asdisnes de foución y de e. d274, di 1970 y, se as r las normas on o unito nemesión a	
14.14.2016), day not automatelle gare qui case, de nealismale. Case de no superfich le comargonalisme a reguladorea da procedimiento.  E BOL-LICITUD / SOLICITUD  Gass, suppres la documentación pri financiacióne. Cue, en base a le documentación /  Cue, en base a le documentación /	Activitiza / Autoriza  Activitiza / Autoriza  D  Secretaria, visce dis ostatuto  secretaria, visce dis ostatuto	into estange dibetament is a sid estant ebilgade a agenta lo li no estantizzo / No est li nondiguou la inscripció di luta y se resuelve la inscripció	ongrabación de mis dende de literation (d. documentos en les niembres exigidas ger anies.  I Torresociación, foderación, confederación de la especiación, foderación, confederación, confe	110), done ti nesidéricia. Asdisnes de foución y de e. d274, di 1970 y, se as r las normas on o unito nemesión a	















## Gracias por su atención

Emili Altur Mena info@alturmena.com



Organitza













